



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 41.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 39 DEL 26 DE ENERO DE 2017.

Asunción, 26 de enero de 2017

VISTO: La Resolución N° 39 del 26 de enero de 2017, por la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y a realizar el pago de la estadía en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a favor del Embajador de la República del Paraguay en la República Federativa del Brasil, Manuel María Cáceres, quien se trasladará a esta ciudad con el fin de mantener reuniones de trabajo en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de temas a ser tratados en las reuniones de trabajo en la Cancillería Nacional, es necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 39, en lo que respecta a la fecha en la que el Embajador Manuel María Cáceres deberá trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 39 del 26 de enero de 2017, en lo que respecta a la fecha en la que el Embajador **Manuel María Cáceres** deberá trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, quedando establecida **del 31 de enero al 5 de febrero de 2017.**
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto